



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2019-MDJM

Jesús María, 28 de mayo del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA

VISTOS, el Documento N° 2019-09105 de fecha 29 de abril del 2019, Informe N° 981-2019-MDJM/SGL/GA/MDJM de fecha 17 de mayo del 2019 de la Sub Gerencia de Logística, el Memorandum N° 961-2019-MDJM/GA de fecha 21 de mayo del 2019 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 213-2019-GAJRC/MDJM de fecha 22 de mayo del 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 815-2019-MDJM/GM de fecha 22 de mayo del 2019 de la Gerencia Municipal, el Dictamen N° 007-2019-MDJM/CAJ de fecha 23 de mayo del 2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Documento N° 2019-09105 de fecha 29 de abril de 2019, el Gerente General de la empresa Proveedores & Negociaciones Baldeon Asociados S.A.C., comunica su intención de donar a la Municipalidad Distrital de Jesús María dos (02) motocicletas valorizados en S/10.000 (Diez mil con 00/100 soles) y veinte (20) bicicletas valorizados en S/12,000.00 (Doce mil con 00/100 soles) precisando que dichos bienes son de su propiedad y los entrega en calidad de donación para que única y exclusivamente sean utilizadas para el servicio de Seguridad Ciudadana, adjuntando la documentación pertinente;

Que, mediante Ordenanza N° 322-MDJM de fecha 18 de setiembre de 2009 y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 23 de setiembre de 2009 se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, el Reglamento acotado precisa que el Alta es el procedimiento consistente en la incorporación física y contable de bienes muebles e inmuebles al patrimonio de la Municipalidad de Jesús María y consiste en la incorporación física al Margesí de Bienes y al Registro Contable de aquellos bienes que cuentan con documentación sustentatoria autorizada; precisando dentro de sus causales incorporación la de Donaciones de bienes muebles o inmuebles; señalando, respecto de la Donación, que es cuando los bienes son transferidos voluntariamente a título gratuito a favor de la Municipalidad por parte de una persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera;

Que, con los Informes favorables de la Sub Gerencia de Logística, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 25 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2019-MDJM

Jesús María, 28 de mayo del 2019.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación efectuada por la empresa Proveedores & Negociaciones Baldeon Asociados S.A.C de dos (02) motocicletas y veinte (20) bicicletas en favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María, cuyas características se detallan a continuación:

Motocicletas:

1. Clase : Vehículo Automotor Menor
 Tipo Carrocería : Motocicleta
 Marca : LIFAN
 Modelo : LF150-F
 Color : Azul
 Serie Motor : 161FMJK1030223
 Serie Chasis : LF3PCK005KB003213
 Valor : S/ 5,000.00

2. Clase : Vehículo Automotor Menor
 Tipo Carrocería : Motocicleta
 Marca : LIFAN
 Modelo : LF150-F
 Color : Azul
 Serie Motor : 161FMJK1030226
 Serie Chasis : LF3PCK000KB003197
 Valor : S/ 5,000.00

Bicicletas:

1. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1303
 Valor : S/ 600.00

2. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1312
 Valor : S/ 600.00

3. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1313
 Valor : S/ 600.00





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2019-MDJM

Jesús María, 28 de mayo del 2019.



4. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1317
 Valor : S/ 600.00



5. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1320
 Valor : S/ 600.00



6. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1328
 Valor : S/ 600.00

7. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1329
 Valor : S/ 600.00



8. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1330
 Valor : S/ 600.00



9. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1337
 Valor : S/ 600.00



10. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul
 Serie Chasis : 1352
 Valor : S/ 600.00

11. Clase : Bicicleta
 Marca : Goliat
 Color : Azul



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2019-MDJM

Jesús María, 28 de mayo del 2019.



Serie Chasis : 1355
Valor : S/ 600.00

12. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1360
Valor : S/ 600.00

13. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1362
Valor : S/ 600.00

14. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1365
Valor : S/ 600.00

15. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1366
Valor : S/ 600.00

16. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1369
Valor : S/ 600.00

17. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1393
Valor : S/ 600.00

18. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1395
Valor : S/ 600.00





Municipalidad de Jesús María

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 28-2019-MDJM

Jesús María, 28 de mayo del 2019.

19. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1397
Valor : S/ 600.00

20. Clase : Bicicleta
Marca : Goliat
Color : Azul
Serie Chasis : 1400
Valor : S/ 600.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con DNI N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019, del 01 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Jesús María, efectúe todos los trámites que sean necesarios y suscriba los documentos requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad de los vehículos, conforme a lo señalado en el artículo precedente e incorpore dentro del magesí de bienes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE

